

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 03 de julio de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Instituto Distrital de las Artes, expidió la Resolución 459 del 22 de mayo de 2020 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a la entrega de reconocimientos económicos a los integrantes del Banco de Jurados que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2020 y se dictan otras disposiciones», donde se reflejó específicamente la convocatoria mencionada en el presente acto administrativo, respaldado el reconocimiento económico a favor de los jurados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2419 del 14 de mayo de 2020, el cual, mediante el proceso de armonización presupuestal quedó reemplazado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2665 del 2 de julio de 2020.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 2020-2024, según el procedimiento ordenado por la





«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores»

Circular Externa No. DDP-005 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

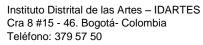
Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2665
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2419 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PDE GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES.
Valor	\$ 88.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.
Fecha	02 de julio del 2020

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DE FICCIÓN		39	93	SANDRA LUCIA MOLANO TORRES	C.C.46.365.740	\$3.350.000
		39	92	FRANK BENITEZ PEÑA	C.C.79.696.188	\$3.350.000
		39	85	FRANCO LOLLI GOMEZ	C.C.80.110.675	\$3.350.000
		39	84	ALVARO DAVID RUIZ GUARIN	C.C.79.941.601	\$3.350.000
	Gerencia de Artes	39	82	BRYAN DAMIAN ANGULO CHICO	C.C.1.018.413.553	\$3.350.000
	Audiovisuales	39	81	MARIA ELVIRA POSSE EMILIANI	C.C.39.788.157	\$3.350.000
		39	81	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.350.000
		39	80	CRISTHIAN CAMILO PINZON RODRIGUEZ	C.C.79.951.552	\$3.350.000
		39	79	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C.1.019.067.304	\$3.350.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje Documental.



Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DE FICCIÓN	Gerencia de Artes Audiovisuales	39	93	SANDRA LUCIA MOLANO TORRES	C.C.46.365.740	\$3.350.000
		39	92	FRANK BENITEZ PEÑA	C.C.79.696.188	\$3.350.000
		39	85	FRANCO LOLLI GOMEZ	C.C.80.110.675	\$3.350.000
		39	84	ALVARO DAVID RUIZ GUARIN	C.C.79.941.601	\$3.350.000
		39	82	BRYAN DAMIAN ANGULO CHICO	C.C.1.018.413.553	\$3.350.000
		39	81	MARIA ELVIRA POSSE EMILIANI	C.C.39.788.157	\$3.350.000
		39	81	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.350.000
		39	80	CRISTHIAN CAMILO PINZON RODRIGUEZ	C.C.79.951.552	\$3.350.000
		39	79	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C.1.019.067.304	\$3.350.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2665 del 02 de julio del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).





«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación de Cortometraje de Ficción para Nuevos Realizadores»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 10 DE 2020**

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica er siguiente recuadro:			
Funcionario – Contratista	Nombre		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado – Área de Convocatorias.		
Proyectó y suministró información	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias		



Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

